

Auto de sustanciación No. 536
Demandante: Herman Rodríguez Muñóz
Demandado: Martha Cecilia Alzate Urrea
Radicado: 17174318400120190030600

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que el apoderado designado para continuar con la representación del señor RODRÍGUEZ MUÑÓZ ya aceptó el cargo. Para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 03 de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE SEÑALAR COMO NUEVA FECHA** para celebrar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P el día **MIÉRCOLES VENTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 9:00 A.M.** Cítese a las partes por conducto de sus apoderados, para que concurren a rendir sus interrogatorios de conformidad a lo dispuesto en providencia del 26 de febrero de 2020 y **REQUIERASE** a los apoderados de las partes a efectos de que previa realización de la diligencia den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 806 de 2020 e informen a este despacho judicial el canal digital a través del cual podrán ser contactados sus representados y los testigos para la realización de la diligencia a través de los medios virtuales que se dispongan para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ